

Enmienda No. 1

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-009-2025, para la “Renovación de Licenciamiento Microsoft MPSA, Licenciamiento de Seguridad para Herramientas Colaborativas Microsoft 365; Software VIDsigner Bio; Renovación de Soporte de Licencias Administrativas Oracle; Enterprise Architect; Soporte PL/SQL Developer, Gestión 2025”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional No. No. LPN-SAR-009-2025, para la “*Renovación de Licenciamiento Microsoft MPSA, Licenciamiento de Seguridad para Herramientas Colaborativas Microsoft 365; Software VIDsigner Bio; Renovación de Soporte de Licencias Administrativas Oracle; Enterprise Architect; Soporte PL/SQL Developer, Gestión 2025*”, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10.1 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber lo siguiente:

1. Modificación a la SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, cláusula CC-02 PLAZO CONTRACTUAL; LOTE 3: Renovación de Software de Firma Biométrica.

Se modifica únicamente la vigencia contractual del **LOTE 3**, manteniéndose sin modificación el resto de la información contenida en la Sección II:

- Donde decía:
"Para el LOTE 3 Renovación de Software de Firma Biométrica: El contrato tendrá una vigencia Anual (a partir de la activación de los servicios)."
- A partir de la fecha deberá leerse:
"Para el LOTE 3 Renovación de Software de Firma Biométrica: El contrato tendrá una vigencia desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 26 de enero de 2026."



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2. Modificación a la SECCIÓN II – CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS; LOTE 3: Renovación de Software de Firma Biométrica.

Se modifica únicamente la fecha de entrega del **LOTE 3**, manteniéndose sin modificación el resto de la información contenida en la cláusula CC-05:

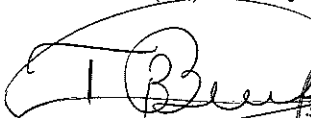
- Donde decía:
"La entrega se deberá realizar 15 días calendario después de la firma del contrato."
- A partir de la fecha deberá leerse:
"La entrega se deberá realizar el 01 de agosto de 2025."

3. Modificación a la SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; LOTE 3: Renovación de Software de Firma Biométrica.

Se modifica únicamente la suscripción y plazo de activación correspondiente al **LOTE 3**, manteniéndose sin modificación el resto de la información contenida en la Sección III:

- Donde decía:
 - *"Suscripción: Anual (a partir de la activación de los servicios)"*
 - *"Plazo de activación: 15 días calendario después de la firma del contrato."*
- A partir de la fecha deberá leerse:
 - *"Suscripción: El contrato tendrá una vigencia desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 26 de enero de 2026."*
 - *"Plazo de activación: Se deberá activar el 01 de agosto de 2025."*

Tegucigalpa M.D.C., miércoles siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025).


Ing. Isis Brigitt Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa Financiera




HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA